

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 05</p>	
		<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 1 de 28</p>	

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

2021

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	Fecha: 2021/06/16	
		Página: 2 de 28	

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS Y REFERENCIA:	3
3.1. MARCO LEGAL EXTERNO	3
4. DEFINICIONES	5
5. DESARROLLÓ DEL PROCEDIMIENTO (PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD):	8
5.1. RESPONSABILIDADES	8
5.1.1. Alta Dirección	8
5.1.2. Secretarios, jefes y directores	9
5.1.3. Todo El Personal, Visitantes Y Partes Interesadas	9
5.1.4. Comité COPASST	10
5.2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:	10
5.2.1. Medidas de Autocuidado	10
5.2.2. Cuidado de la salud mental	11
5.2.3. Lavado e higiene de manos	12
5.2.4. Distanciamiento Físico.....	14
5.2.5. Uso de tapabocas	15
5.2.6. Ventilacion.....	17
5.2.7. Limpieza y desinfección	18
5.2.8. Manejo de Residuos	22
5.3 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.....	23
5.4 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	24
5.4.2 Alternativas de organización laboral.....	24
6 CONTROL DE CAMBIOS.....	28
7 ANEXOS	28

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 3 de 28</p>	

1. OBJETIVO

Establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas que serán adoptadas por la administración municipal de la Alcaldía de Ibagué con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, según lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** establecido en la Resolución 777 de 2 junio de 2021.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las dependencias y actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Ibagué

3. DOCUMENTOS Y REFERENCIA:

3.1. MARCO LEGAL EXTERNO

- Organización Mundial de la Salud (OMS) / <https://www.who.int/es>
- Presidencia de la República de Colombia / presidencia.gov.co
- Ministerio de Salud y Protección Social / www.minsalud.gov.co
- Ministerio de Trabajo / www.mintrabajo.gov.co
- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 538 de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 539 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 385 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 4 de 28</p>	

- Resolución 522 del 8 de mayo de 2020. “Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”.
- Circular 0041 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Lineamientos respecto del trabajo en casa.
- Circular 0064 de 2020 del Ministerio de Trabajo. Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de Riesgo Psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.
- Decreto 1168 de 2020 del 25 de agosto de 2020. “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.
- Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto 2020 Retorno Gradual y Progresivo de los Servidores Públicos y Contratistas a las Actividades Laborales y de Prestación de Servicios de Manera Presencial.
- Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020. “Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID – 19 en Colombia”.
- Decreto 039 del 14 de enero de 2021. “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.
- Decreto 109 del 29 de enero de 2021. “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 222 del 25 de febrero de 2021. “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19”.
- Decreto 206 del 26 de febrero de 2021. “Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Ley 2088 de mayo 12 de 2021. “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 738 de mayo 26 de 2021. “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021”.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	Fecha: 2021/06/16	
		Página: 5 de 28	

- Resolución 777 de 2 de junio de 2021. “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

4. DEFINICIONES

AISLAMIENTO:

Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

AISLAMIENTO RESPIRATORIO:

Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

AISLAMIENTO POR GOTAS:

Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

AISLAMIENTO POR CONTACTO:

Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

ASEPSIA:

Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

AUTOCUIDADO:

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 6 de 28</p>	

para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

AGLOMERACIÓN:

Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

BIOSEGURIDAD:

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COHORTE DE PACIENTES:

Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19:

Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

CLIENTES O USUARIOS:

Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

DESINFECCIÓN:

Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE

Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

ESTRATEGIA DE COHORTE O BURBUJA PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS:

Congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 7 de 28</p>	

condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

HIPOCLORITO:

Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MASCARILLA QUIRÚRGICA

Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MATERIAL CONTAMINADO

Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH:

Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:

Refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

PROVEEDORES:

Persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

RESIDUO BIOSANITARIO:

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS:

Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS:

Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	Fecha: 2021/06/16	
		Página: 8 de 28	

versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (Protocolo de Bioseguridad):

5.1. RESPONSABILIDADES

5.1.1. Alta Dirección

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, sus modificaciones y actualizaciones emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Capacitar al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, respecto a las medidas indicadas en este protocolo.	Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos de la Alcaldía Ibagué.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo en casa.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano
Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.	Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Incorporar en todos los medios de comunicación de la Entidad (página WEB, Facebook, correos electrónicos, boletín, grupos de WhatsApp, entre otros) información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué.	Secretaría Administrativa (ordenadora del Gasto)- Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo- Oficina de Comunicaciones- COPASST
Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST
Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Proveer al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.	Secretaría Administrativa (ordenadora del Gasto)
Asegurar que los proveedores de la Entidad cumplan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la entrega de bienes y servicios.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo – Recursos Físicos – Almacén-Oficina de Contratación
Documentar diariamente las medidas implementadas.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	Fecha: 2021/06/16	
		Página: 9 de 28	

Realizar Monitoreo y Seguimiento de la implementación del Protocolo de Bioseguridad	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo – ARL AXA Colpatria
Realizar actividades de promoción y prevención	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo – ARL AXA Colpatria

5.1.2. Secretarios, jefes y directores

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos de la Alcaldía Ibagué.	Secretarios, jefes de oficina y directores
Entregar al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.	
Mantener informados a todos los trabajadores a su cargo, sobre los asuntos relacionados con las medidas preventivas para evitar el contagio	
Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo	
Revisar el comportamiento diario en materia de COVID – 19 de la dependencia a su cargo.	
Gestionar y proveer recursos para la desinfección de las áreas de trabajo.	
Gestionar y proveer recursos para interrumpir la cadena de contagio.	
Preparar los planes de contingencia ante la interrupción de labores del proyecto por ocurrencia de casos.	
Gestionar y proveer los elementos de protección personal para atender el riesgo biológico por COVID – 19 garantizar su disponibilidad y recambio.	
Ordenar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación	

5.1.3. Todo El Personal, Visitantes Y Partes Interesadas

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Alcaldía de Ibagué, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe	Servidores públicos, contratistas, pasantes, proveedores, visitantes y partes interesadas.
Reportar a la Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier síntoma respiratorio propio, o diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID 19 propio o de sus contactos cercanos, para que se adopten las medidas correspondientes.	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 10 de 28</p>	

<p>Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar a la Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, las alteraciones de la misma, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.</p>	
<p>Atender las medidas indicadas en el protocolo</p>	
<p>Participar en las actividades de capacitación, sensibilización y toma de conciencia en la prevención del COVID 19</p>	
<p>Practicar y propiciar con el ejemplo las medidas de interrupción de la cadena de contagio</p>	
<p>Atender las observaciones de comportamiento seguro</p>	
<p>Suministrar información de contactos en los casos sospechosos</p>	

5.1.4. Comité COPASST

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
<p>Los integrantes del COPASST efectuarán el seguimiento, monitoreo y autocontrol de las actividades descritas en este protocolo, a través de visitas de inspección no programadas a los sitios de trabajo, siguiendo el procedimiento destinado para tal fin; así mismo realizarán actividades de promoción y prevención con el ánimo de evitar el contagio</p>	<p>Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo</p>

5.2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de Residuos

5.2.1. Medidas de Autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 11 de 28</p>	

y de la sociedad en general. Para esto la Alcaldía Municipal de Ibagué considera las siguientes medidas:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.
- i. El grupo de SST realizará actividades para fomentar los hábitos de vida saludable con todos los funcionarios mediante la implementación de actividades de hidratación frecuente. pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

5.2.2. Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 05</p>	
		<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 12 de 28</p>	

- e. En la Alcaldía de Ibagué Municipal con el apoyo de la ARL AXA Colpatria tenemos las siguientes líneas telefónicas de apoyo psicosocial: Bogotá 432 24 73 y a nivel nacional 320 350 40 00.
- f. La Alcaldía de Ibagué, y la ARL AXACOLPATRIA realizaran acciones de prevención e intervención en salud mental mediante la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica. Esta actividad se llevará a cabo para todos los funcionarios (servidores públicos y contratistas).

Ilustración 1 Apoyo Psicosocial



AXA COLPATRIA

Apreciado afiliado

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los Colombianos. A partir de ahora usted y su equipo contarán con una línea telefónica de apoyo psicosocial, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Línea telefónica de apoyo psicosocial: Bogotá 756 40 12 y a nivel nacional 320 350 40 00

Por esta razón, agradecemos tener en cuenta la siguiente información:

Como trabajador:

- » Reciba orientación, acompañamiento, información, seguimiento a acciones y/o casos notificados, entre otros, por parte de un profesional del área de salud mental.

Disponibilidad: 24 horas al día.

Como empleador:

- » Consulte información de aspectos psicosociales dada la emergencia sanitaria del COVID-19.

Disponibilidad: 8:00 a.m a 5:00 p.m.

Trabajamos incansablemente para desarrollar el capital más valioso de las empresas, su gente.

www.axacolpatria.co

5.2.3. Lavado e higiene de manos

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 13 de 28</p>	

5.2.2.1 Realizar lavado de manos con agua y jabón:

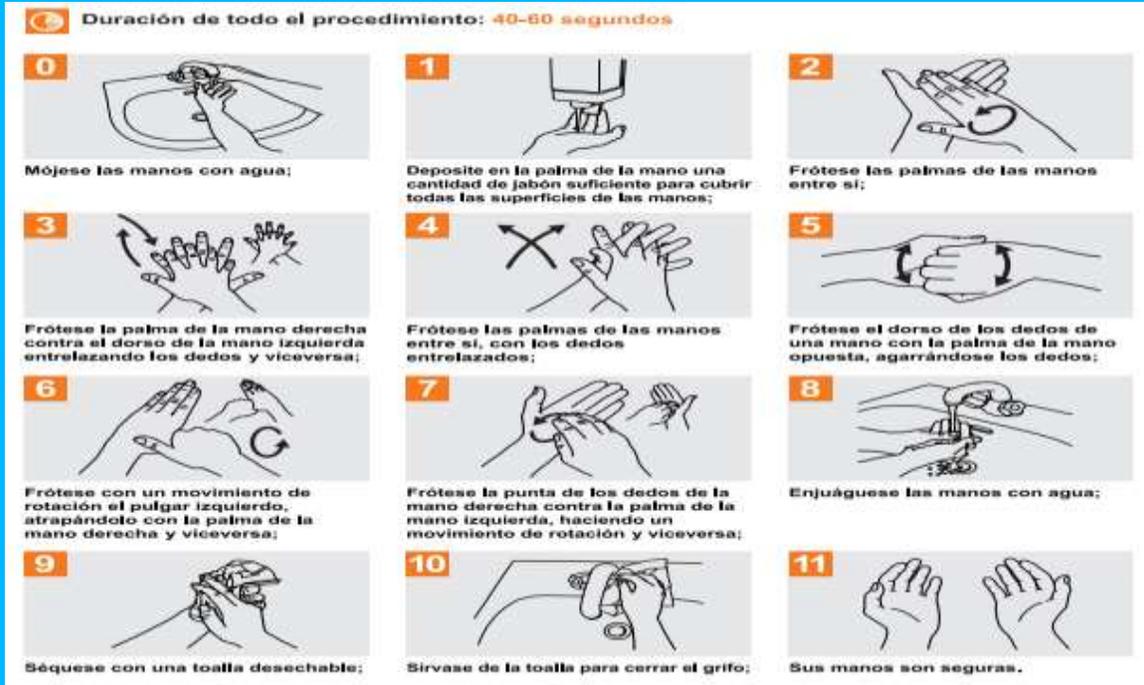
- a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- b. Cuando las manos están visiblemente sucias.
- c. Antes y después de ir al baño.
- d. Antes y después de comer.
- e. Después de estornudar o toser.
- f. Antes y después de usar tapabocas.
- g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, realizar el manejo de sus alimentos.

5.2.2.2 El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- a. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- b. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- c. La Alcaldía de Ibagué dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- d. La Alcaldía de Ibagué suministra alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en cada una de las dependencias de la entidad, para la desinfección de manos. Este alcohol también se tendrá en el ingreso de las diferentes áreas con el fin de garantizar la desinfección de personal visitante que no cuenta con sus manos sucias.
- e. La Alcaldía de Ibagué dispone en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- f. La Alcaldía de Ibagué realiza de manera permanente divulgación del protocolo de lavado de manos, por los canales de comunicación establecidos tales como correos electrónicos, señalización en las diferentes áreas, procesos de capacitación y redes sociales (Pelhusa en Facebook). Este proceso de divulgación se realiza tanto para trabajo presenciales, como para aquellos que realicen actividades de trabajo en casa.
- g. La Alcaldía de Ibagué realiza limpieza y desinfección de manera permanente los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 05</p>	
		<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 14 de 28</p>	

Ilustración 2 Protocolo de Lavado de Manos



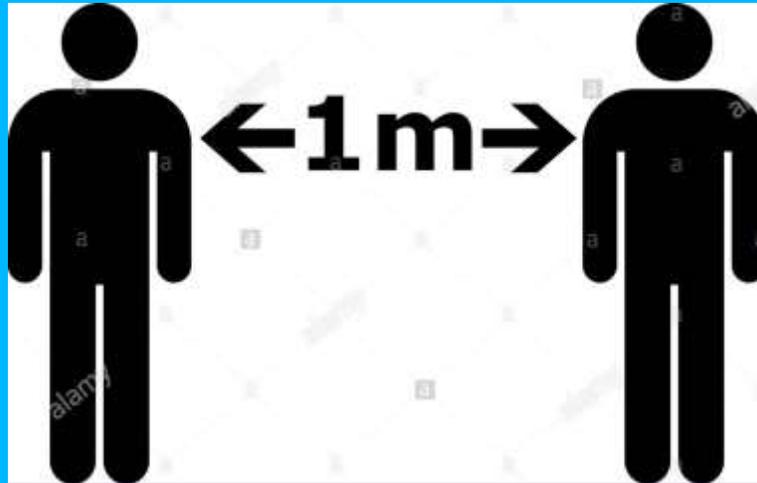
5.2.4. Distanciamiento Físico

Dentro de las instalaciones de la administración municipal, a su ingreso o en cualquier actividad (dentro de sus entornos) que realicen los funcionarios (servidores públicos y contratistas), visitantes (clientes, usuarios, comunidad o subcontratistas) y proveedores deberán garantizar el distanciamiento físico de 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

- En la Alcaldía de Ibagué se reitera la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los ambientes de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, en la Alcaldía de Ibagué se definen estrategias que garantizan el distanciamiento físico y se minimiza la acumulación de personas en los ambientes de trabajo, como: horarios de atención al público, turnos de trabajo flexibles.
- La Alcaldía de Ibagué informará sobre acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos de acuerdo al porcentaje de camas UCI y porcentaje de cobertura de la vacunación contra el Covid – 19 de la población priorizada de la Fase 1 (Etapas 1,2 y 3).
- Se dará uso a los medios tecnológicos con el fin de evitar aglomeraciones.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 05</p>	
		<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 15 de 28</p>	

Ilustración 3 Distanciamiento Mínimo



5.2.5. Uso de tapabocas

- a. Uso de tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- b. El uso correcto del tapabocas, es cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- c. La Alcaldía de Ibagué realiza de manera permanente divulgación relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP y dispone información visible dentro de las instalaciones de la administración municipal.
- d. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- f. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- g. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- h. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	
	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	<p>Página: 16 de 28</p>	

- i. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debería hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- j. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

Ilustración 4 Uso correcto del tapabocas



1) Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapabocas.

2) Revisa que el tapabocas se encuentre en buen estado, asegúrate que no tenga defectos, agujeros ni desgarros.

3) Revisa que el tapaboca se encuentre del lado correcto. El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco mientras que el exterior es de otros colores.

4) Si el tapaboca tiene borde flexible en uno de sus lados este debe ir en la parte superior, moldea la banda sobre el puente de la nariz.

Ilustración 5 Tipos de Tapabocas



1) Si el tapabocas es de tiras elásticas, estas deben ir en la parte de atrás de las orejas.

2) Si tienes tiras de amarrar, coloca la primera cinta sujetadora, es decir, la superior, en la parte de arriba de la cabeza y amarra. Después ponte la cinta inferior alrededor de la cabeza y posicónala encima del cuello y debajo de las orejas y amarra.

3) Si tienes bandas alrededor de la cabeza colócalas encima y alrededor de la parte posterior de la cabeza (distintas a las que se ponen alrededor de las orejas). Sujeta el tapabocas frente a tu cara, jalá las bandas por encima de la parte superior de tu cabeza y ponlas alrededor de ésta.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	
		Fecha: 2021/06/16	
		Página: 17 de 28	

Ilustración 6 Recomendaciones de Uso del Tapabocas



- 1) No toques el tapaboca durante su uso, si lo haces lávate las manos inmediatamente.
- 2) Reemplaza el tapaboca si se te humedece.
- 3) Al retirar el tapabocas hazlo desde las cintas o elásticas, nunca toques la parte externa de la mascarilla.
- 4) Una vez lo retires dobla el tapabocas con la cara externa hacia adentro y deposítalo en la caneca.
- 5) Lávate las manos con agua y jabón una vez hayas desechado el tapabocas.

5.2.6. Ventilación

- a. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- b. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- c. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- d. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- e. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- f. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre.
- g. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- h. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 18 de 28</p>	

filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

5.2.7. Limpieza y desinfección

La Alcaldía de Ibagué para realizar la limpieza y desinfección en las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal ha establecido los siguientes procesos:

- a. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los ambientes y lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- b. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- c. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- d. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- e. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- f. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISSION DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 19 de 28</p>	

después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- g. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- h. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección, según lo establecido en la presente resolución.
- i. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces (en casos especiales; lavado de tanques, fumigaciones entre otros).
- j. Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- k. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- l. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- m. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
 - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	
	Fecha: 2021/06/16	Página: 20 de 28	

- n. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc. De forma frecuente y no prestarlos.
- o. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

ÁREA	ELEMENTOS	PROCEDIMIENTO	MÉTODO APLICAR E INSUMOS	FRECUENCIA
Administrativo (Oficinas, zonas comunes, escaleras y ascensores)	Silla, teclado, computador, mouse, teléfonos, escritorios, accesorios que se encuentren en el momento, chapas de las puertas, paredes, barandas, ascensores.	Desinfección	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% desinfectante con 1lt agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos. Los funcionarios contarán con Alcohol al 70% con el fin de garantizar la desinfección de sus áreas de trabajo tales como computadores, teclado, lapiceros, escritos, sillas, teléfonos e impresoras.	Todos los días antes de que el personal administrativo inicie labores
		Aireación	Garantizar ventilación constante, abriendo las ventanas a primera hora	Todos los días todo el tiempo
		Limpieza	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% desinfectante con 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Cuando el personal se encuentre en la hora de almuerzo
Almacén. S, depósitos	Estantería, equipos, Herramientas de mano	Desinfección	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% desinfectante con 1lt agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Todos los días antes de que el personal de almacén inicie labores
		Aireación	Garantizar ventilación constante, abriendo las ventanas a primera hora	Todos los días todo el tiempo
		Limpieza	Usar Agua y Jabón o toallas desinfectantes	Una vez al día
Vestier. (Personal de Aseo)	Lockers, sillas, EPP	Desinfección	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% desinfectante con 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Todos los días al iniciar y finalizar la jornada de trabajo
		Aireación	Garantizar ventilación constante, abriendo las ventanas a primera hora	todos los días todo el tiempo
		Limpieza	Usar agua y jabón	Todos los días

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PROT - PRO-SIG-001	
			Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19		Fecha: 2021/06/16	
			Página: 21 de 28	

Baños	Lavamanos, espejos, inodoros	Desinfección	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% o desinfectante con 1lt agua o detergente común, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos de los baños	Todos los días antes de que el personal use el servicio
		Aireación	Garantizar ventilación constante, abriendo las ventanas a primera hora	Todos los días todo el tiempo
		Limpieza	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Todos los días
Sala de Juntas, Auditorios	Pupitres, tablero, mesa.	Desinfección	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2% o desinfectante con 1lt agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Todos los días antes de iniciar labores
		Aireación	Garantizar ventilación constante, abriendo las ventanas a primera hora	Todos los días todo el tiempo
		Limpieza	Usar agua y jabón o toallitas desinfectantes	Todos los días

- El encargado de la realización de la limpieza es la empresa de servicios generales. Esta empresa deberá realizar un registro del proceso de limpieza y desinfección. Se deberá garantizar el uso adecuado de los Elementos de Protección del personal de servicios generales. Estos elementos deben ser acordes con la actividad y el peligro y riesgo a manipular.
- Se generará un cronograma de limpieza para llevar a cabo las campañas de desinfección y limpieza de las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal. Se llevará un registro (bitácora) del proceso de limpieza y aseo que se realizará en las diferentes áreas de la alcaldía municipal de Ibagué
- Coordinar la desinfección diaria de cada centro de trabajo, sus respectivos elementos, previo a la apertura e ingreso de los Servidores Públicos (7:00 am) y posterior al cierre o terminación de la jornada laboral.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control y de acuerdo al plan de control de plagas y roedores de la Alcaldía.
- Solicitar a la Empresa Contratista del Personal de Servicios Generales les realicen capacitación en utilización de productos químicos para la limpieza y desinfección en las

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 22 de 28</p>	

diferentes dependencias o áreas de la Alcaldía, así mismo, deberán llegar a la entidad los registros de capacitación (las empresas contratistas).

- La Secretaría Administrativa, la Dirección de Talento Humano a través del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará con la Dirección de Recursos Físicos y la Empresa Contratista el desarrollo de actividades de prevención para el personal de servicios generales.

5.2.8. Manejo de Residuos

La Alcaldía de Ibagué para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados ha establecido los siguientes procesos:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- La Alcaldía de Ibagué ubicará en puntos estratégicos de las diferentes sedes contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Mediante el apoyo de la empresa de servicios generales, todos los días se realizará la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- La empresa de servicios generales debe cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- La empresa de servicios generales está encargada de realizar la limpieza y desinfección de los diferentes contenedores para la disposición de los residuos. Este proceso de limpieza se hará con base en lo descrito en el punto Limpieza y Desinfección.
- El personal de servicios generales encargado de realizar el lavado de los contenedores, deberá contar con los elementos de protección adecuados para la actividad.
- El personal de servicios generales deberá realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal de servicios generales, después de realizar actividades de limpieza y desinfección deberá higienizar sus manos según lo descrito en el proceso Lavado de Manos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	
	Fecha: 2021/06/16	Página: 23 de 28	

Ilustración 7 Separación de Basuras



5.3 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. En la Alcaldía de Ibagué se desarrolló el siguiente plan de comunicación:

- A. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades en las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal que eviten el contagio y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID – 19, en el municipio.
- B. Información a todos los funcionarios en las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal sobre las medidas de prevención y atención, en los diferentes canales de comunicación establecidos tales como correos electrónicos, señalización en las diferentes áreas, procesos de capacitación y redes sociales (Pelhusa en Facebook).
- C. Estrategias de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (funcionarios sordos o con discapacidad visual).
- D. La Alcaldía Municipal de Ibagué hará difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID – 19 en los diferentes ambientes de trabajo y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud – EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 24 de 28</p>	

E. La Alcaldía Municipal de Ibagué dará orientaciones para que los funcionarios de las diferentes sedes difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

5.4 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- La Alcaldía Municipal de Ibagué actualizará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID – 19 en los diferentes ambientes de trabajo.
- La Alcaldía Municipal de Ibagué asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID – 9.
- Los funcionarios deberán acatar las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- La Alcaldía de Ibagué establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Los funcionarios deberán fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados.
- Establecer canales de información entre la Alcaldía Municipal de Ibagué, las EPS´s, la ARL y los funcionarios para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID – 19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los funcionarios, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacer de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- La Alcaldía de Ibagué difundirá a todo el personal vinculado información relacionada con los síntomas de alarma.

5.4.2 Alternativas de organización laboral

- La Alcaldía de Ibagué adoptará esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los funcionarios y demás personas que prestan sus servicios en las diferentes sedes.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PROT - PRO-SIG-001</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 2021/06/16</p>	
		<p>Página: 25 de 28</p>	

- La Alcaldía de Ibagué implementa jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los funcionarios en el ingreso y salida, en las diferentes sedes.
- La Alcaldía de Ibagué fomenta el uso de medios alternativos de transporte.
- La Alcaldía de Ibagué coordina con la Administradora de Riesgos Laborales ARL AXA Colpatria, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- El aislamiento de los funcionarios que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad de salud se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la Alcaldía Municipal de Ibagué, deberán poder aislarse tempranamente.
- La Alcaldía Municipal de Ibagué debe notificar a la ARL AXA Colpatria sobre los casos sospechoso y confirmados identificados, así como exhortar a los funcionarios a hacerlo con su respectiva EPS
- Cuando un funcionario experimente síntomas respiratorios en casa, deberá informar a la Alcaldía Municipal de Ibagué para que realice el aislamiento preventivo en casa. El funcionario debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

Ilustración 8 FLUJOGRAMA CASO PROBABLE - CASO CONFIRMADO COVID 19 SINTOMÁTICO

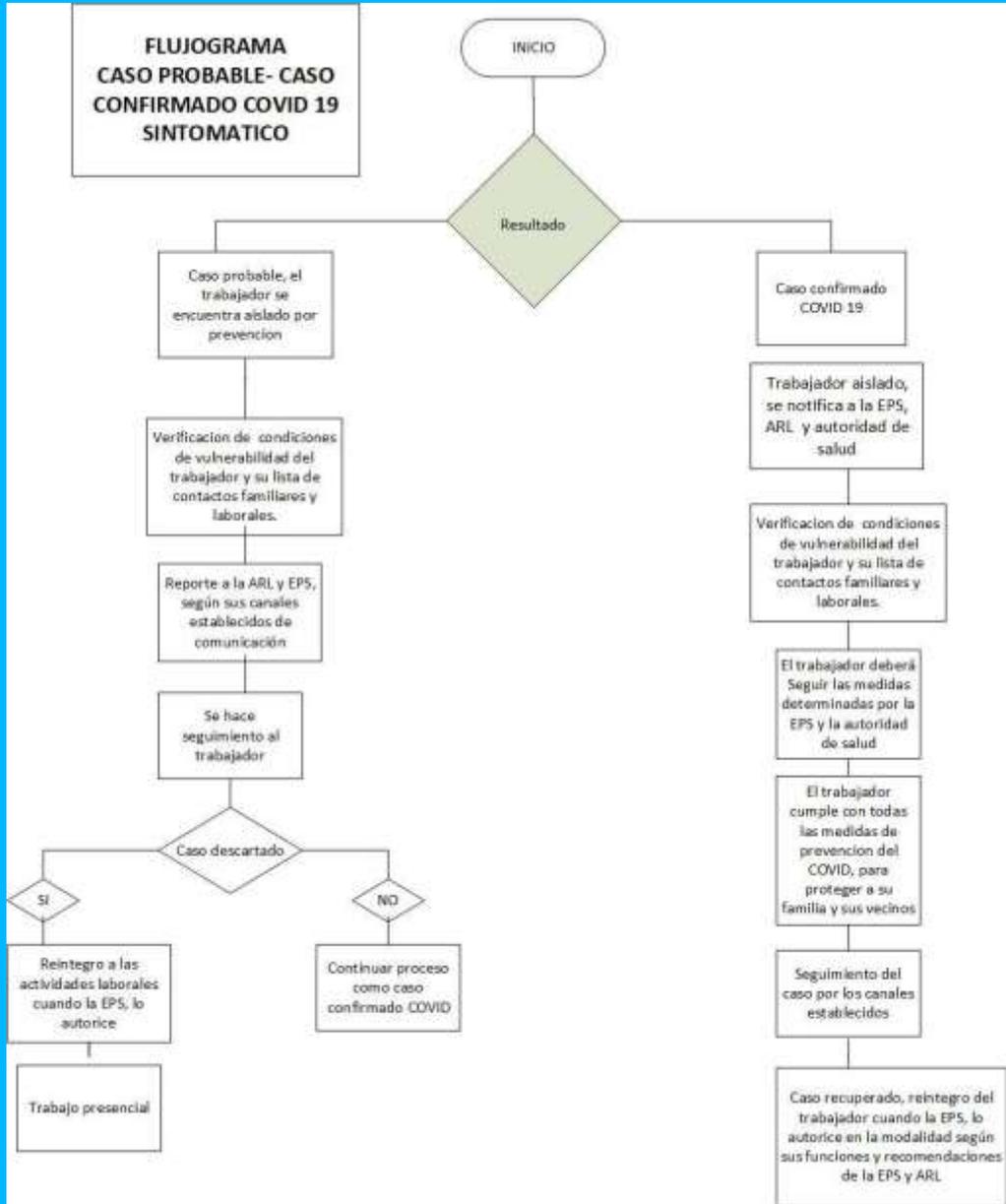
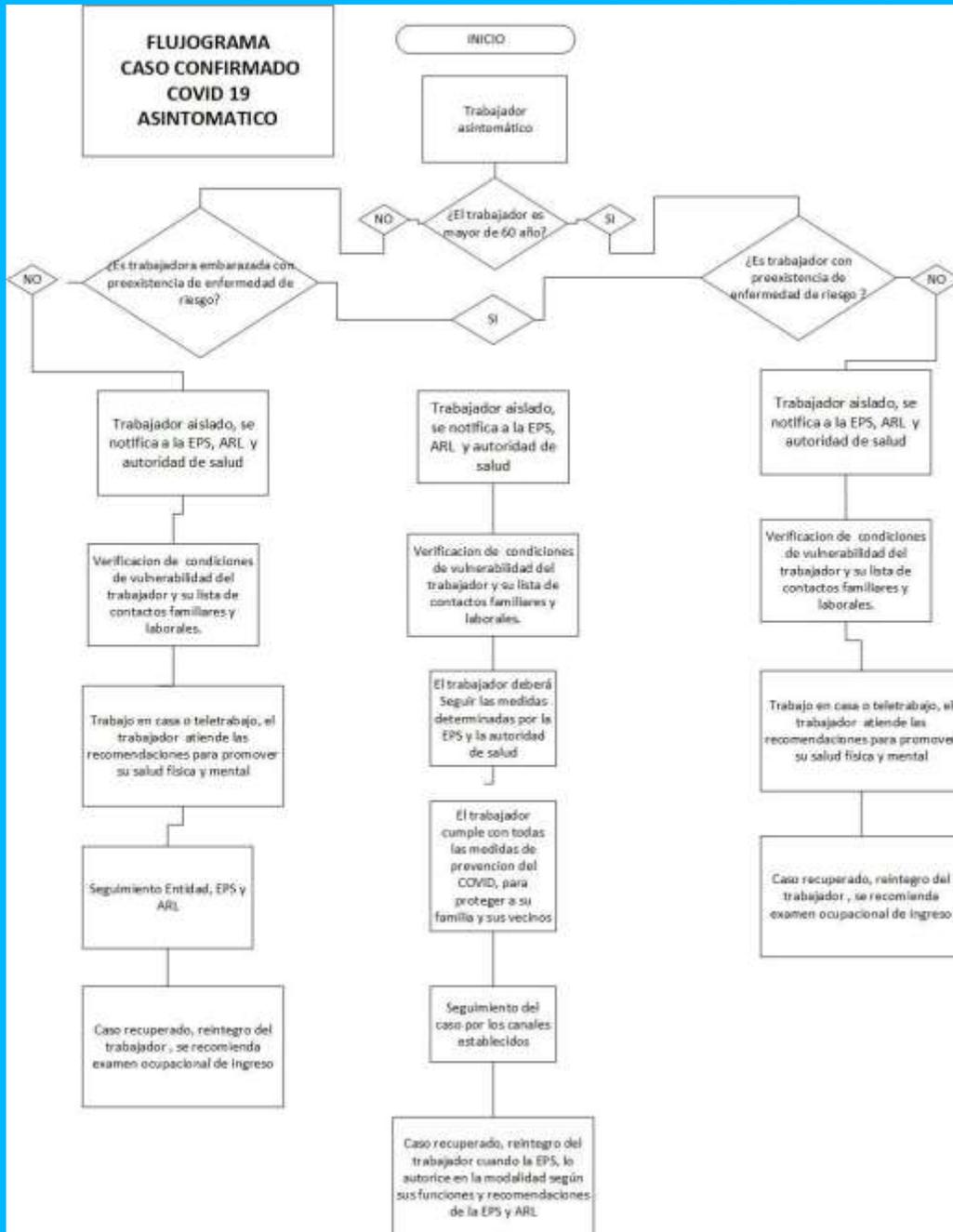




Ilustración 9 FLUJO GRAMA CONFIRMADO COVID 19 ASINTOMÁTICO



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PROT - PRO-SIG-001	
		Versión: 05	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	Fecha: 2021/06/16	
		Página: 28 de 28	

6 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	29/05/2020	Creación del documento según lineamientos establecidos en el Resolución 666 de 2020
02	25/08/2020	Tabla de Contenido, Ajustes al documento. Se incluyeron los flujogramas de atención casos Covid 19
03	31/08/2020	Actualizado según lineamiento establecidos en el Decreto 1168 de 2020 y Directiva Presidencial No 07 del 27/08/2020
04	02/03/2021	Actualizado según lineamiento establecido en las Resoluciones 0223 y 392 de 2021.
05	16/06/2021	Actualizado según lineamiento establecido en la Resolución 777 de 02 de junio de 2021.

Revisó	Aprobó
NOMBRE: JAVIER MAURICIO GÓMEZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NOMBRE: JULIANA CUARTAS CARGO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

7 ANEXOS

- Hoja de Seguridad (MSDS) productos químicos
- Registro de limpieza y desinfección.